Chekin

GUÍA DE SES HOSPEDAJES 2024

Todo lo que necesitas saber para el registro de viajeros de tu negocio vacacional en España.

Tabla de Contenidos

Registro de viajeros en España 02

Novedades en el registro 03

¿Qué es SES.HOSPEDAJES? 04

Implicación de la nueva normativa 05

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES 06

Chekin x SES.HOSPEDAJES 09

Cómo hacer el registro en SES.HOSPEDAJES paso a paso 10

Preguntas frecuentes sobre Chekin y la conexión con SES.HOSPEDAJES 14

El registro de viajeros en España

El registro de viajeros en España es obligatorio. Esto significa que los establecimientos de hospedaje y alojamiento turístico, incluso si son particulares, deben comunicar los datos de sus huéspedes a las autoridades.

Este proceso es fundamental para garantizar la seguridad pública y facilitar la localización de los viajeros en caso de emergencias, tanto dentro como fuera del país. Por lo tanto, es crucial que tanto los operadores turísticos como los propios viajeros comprendan su importancia y se aseguren de cumplir con todas las obligaciones que implica este registro.

Nuevo registro de viajeros

El Ministerio del Interior de España ha implementado una nueva normativa que afecta al registro de viajeros para todos los propietarios de alojamientos turísticos en el país, independientemente de la tipología de su propiedad.

El lanzamiento de la nueva plataforma **SES.HOSPEDAJES** reemplazará el registro realizado en la Guardia Civil y la Policía Nacional en todo el territorio nacional, con la excepción de Cataluña y País Vasco. En estas comunidades autónomas, el proceso de registro continuará realizándose como hasta ahora, es decir, a través de las dependencias de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

¿Qué es SES.HOSPEDAJES?

SES.HOSPEDAJES es la nueva plataforma desarrollada por el gobierno español, que simplifica el proceso de registro de viajeros para cumplir con el Real Decreto 933/2021. Su objetivo principal es facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales del país.

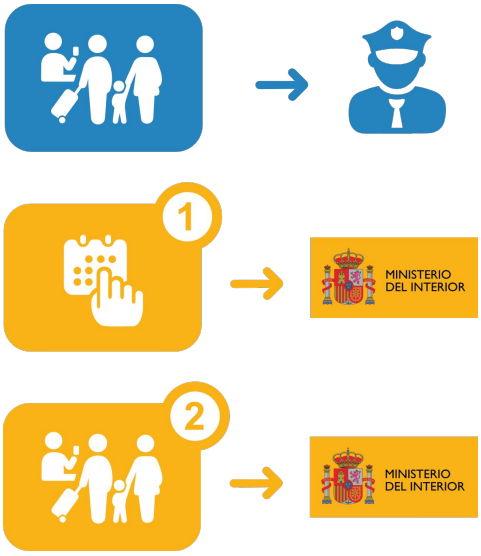

Esta plataforma, gestionada por el Ministerio del Interior, unifica el registro documental y los datos de huéspedes para una mejor protección de datos y control en la entrada de viajeros a España.

Inició sus operaciones el 2 de enero de 2023 y se han establecido varios periodos de adaptación, el más reciente **hasta el 2 de diciembre de 2024**. Actualmente, los anfitriones pueden utilizar las antiguas plataformas de la Guardia Civil y la Policía Nacional para enviar datos sobre cada huésped, conforme a la Ley de Seguridad Ciudadana de 2015. Sin embargo, una vez finalizado el periodo de adaptación, SES.HOSPEDAJES reemplazará el envío actual de datos a las autoridades. Cataluña y el País Vasco, por el momento, deben enviar la información de huéspedes y reservas a los Mossos d'Esquadra o a la Ertzaintza.

Implicaciones de la nueva normativa

El Real Decreto 933/2021 establece nuevas obligaciones para el registro de viajeros. Las principales novedades son:

- La creación de una **nueva plataforma unificada**, por lo que las anteriores plataformas de la Guardia Civil o a la aplicación Webpol de la Policía Nacional, dejarán de funcionar.

- La **información a proporcionar** a las autoridades se ha incrementado: como el parentesco para los menores de edad, el número de soporte para los DNI/NIE españoles y la dirección postal completa de cada huésped alojado en tu alojamiento.

- Se deberá comunicar no solo los check-in, sino también las **reservas creadas y anuladas**.

- Los **menores de 14 años** a partir de ahora tendrán que ser registrados.

Pasado el periodo de adaptación, incumplir con SES.HOSPEDAJES puede suponer **multas de entre los 601€ y los 60.000€.** Su nivel de gravedad estará relacionado con la carencia u omisión de los registros.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Qué es SESHOSPEDAJES y cuál es su propósito?
R: Es una plataforma digital desarrollada por el Ministerio del Interior de España para el registro de viajeros. Su propósito es facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales de registro de huéspedes y mejorar la seguridad en el sector turístico.

P: ¿Cuáles son los requisitos para registrarse en SESHOSPEDAJES?
R: Los requisitos pueden variar, pero generalmente incluyen tener un establecimiento de alojamiento turístico en España y cumplir con las regulaciones locales y nacionales relacionadas con el registro de huéspedes.

P: ¿Cuál es el proceso de registro de huéspedes en SESHOSPEDAJES?
R: El proceso de registro de huéspedes en SESHOSPEDAJES implica introducir la información requerida de los huéspedes, como nombres, nacionalidades, documentos de identificación, fechas de estancia, etc., a través de la plataforma online proporcionada por el Ministerio del Interior.

P: ¿Cuál es la diferencia entre SESHOSPEDAJES y los sistemas de registro anteriores (por ejemplo, la Guardia Civil)?
R: SESHOSPEDAJES es una plataforma digital más moderna y centralizada que reemplaza a los sistemas de registro anteriores, como el registro en la Guardia Civil. Se proporciona una interfaz online más fácil de usar y simplifica el proceso de registro de huéspedes para los propietarios y gestores de alojamientos turísticos.

P: ¿SESHOSPEDAJES es obligatorio para todos los propietarios de alojamientos turísticos?
R: Sí, es obligatorio para todos los propietarios y gestores de alojamientos turísticos en España, según lo establecido por la normativa vigente. Excepto Cataluña y el País Vasco, que deben enviar la información a los Mossos d'Esquadra o a la Ertzaintza.

P: ¿Tenemos que darnos de alta en SESHOSPEDAJES si ya estábamos dados de alta en la Policía?
R: A partir de diciembre, sí. Aunque estuvieras dado de alta en la policía, con la implementación de SESHOSPEDAJES, se requerirá el registro a través de esta plataforma a partir de diciembre. Es importante estar al tanto de los cambios en los procesos de registro y adaptarse a las nuevas regulaciones.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Qué documentación se le va a requerir a un menor de 14 años?
R: En el caso de las personas menores de catorce años, sus datos serán proporcionados por la persona mayor de edad de la que vayan acompañados, quien deberá indicar la relación de parentesco.

P: ¿Cómo se va a comprobar la relación de parentesco? ¿Se va a pedir el libro de familia?
R: Estos detalles no están especificados en el documento publicado por el ministerio. Por lo tanto, para obtener información precisa sobre estos aspectos, es recomendable dirigirse directamente a **ses.hopedajes@interior.es**. El equipo encargado podrá brindar la orientación necesaria sobre cómo se verificará la relación de parentesco y si se requerirá el libro de familia, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación y país.

P: En el anexo 1 apartado A punto 3, establece que dentro de los datos de viajeros que se solicitan se encuentra el teléfono fijo del huésped. Sin embargo, no todos los clientes tienen teléfono fijo ¿Se tratará como un requisito opcional? ¿O es obligatorio? Si es obligatorio, ¿Qué procedimiento se va a seguir si el huésped no lo tiene?
R: Según el Boletín Oficial del Estado (BOE), es un requisito obligatorio que debe introducirse, aunque se puede introducir también un teléfono móvil como alternativa. En caso de que el huésped no disponga de un teléfono fijo, se recomienda proporcionar un número de teléfono móvil para cumplir con este requisito.

P: ¿Y si los huéspedes se niegan a rellenar esos datos? ¿Qué podemos hacer los anfitriones?
R: Podéis negaros a aceptar la reserva. Siempre recomendamos en estos casos compartir con el huésped la ley sobre el registro de los viajeros, que obliga a cumplir con el procedimiento del check-in. Normalmente, si se les informa adecuadamente, los huéspedes no se niegan a completar el proceso de registro.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Si no he estado registrando en la Guardia Civil, puedo empezar solo en SESHOSPEDAJES o tengo que hacer doble registro hasta diciembre?
R: Se puede comenzar a utilizar la nueva plataforma directamente. No se necesita realizar un registro doble. SESHOSPEDAJES es la plataforma oficial que ha reemplazado al sistema anterior de registro, por lo que al utilizarla, estás cumpliendo con los requisitos legales de registro de huéspedes.

P: ¿Quién se tiene que dar de alta? ¿El propietario del alojamiento o el gestor?
R: La responsabilidad de darse de alta en la plataforma depende de quién esté a cargo del alojamiento. Si el alojamiento es gestionado directamente por el propietario, entonces es el propietario quien debe encargarse del registro. Sin embargo, si el apartamento está bajo la administración de una empresa de gestión, entonces el gestor de esa empresa es quien debe realizar el registro en SESHOSPEDAJES. La clave está en identificar quién tiene la responsabilidad principal sobre la gestión del alojamiento y actuar en consecuencia.

P: ¿Cómo sabemos que la información que graban los huéspedes es correcta si no tenemos verificación? ¿Es nuestra responsabilidad comprobarla el día de la llegada?
R: Sí, es responsabilidad de los propietarios o gestores de alojamientos verificar la información proporcionada por los huéspedes el día de su entrada. Chekin, por ejemplo, cuenta con la funcionalidad de **verificación de la identidad**, diseñada precisamente para ayudar en este proceso. Esta herramienta permite verificar la identidad de los huéspedes de manera eficiente, asegurando así la precisión de la información registrada. Utilizar esta funcionalidad puede ser una medida adicional para garantizar la integridad de los datos proporcionados por los huéspedes.

Chekin x SES.HOSPEDAJES

Con SES.HOSPEDAJES, el registro de huéspedes se realiza manualmente. Sin embargo, con una solución digital como Chekin, puedes automatizar todo el proceso.

Chekin **automatiza el registro de huéspedes y el reporte de los datos a las autoridades** correspondientes, incluida la plataforma SES.HOSPEDAJES. Esto te permite enviar los datos de tus huéspedes a las autoridades en cuestión de segundos. Es tan sencillo como esto: tus huéspedes se registran online, verifican su identidad en dos pasos, los datos se envían automáticamente a SES.HOSPEDAJES y los partes de viajeros se almacenan en el panel de control de Chekin durante el tiempo requerido por la ley.

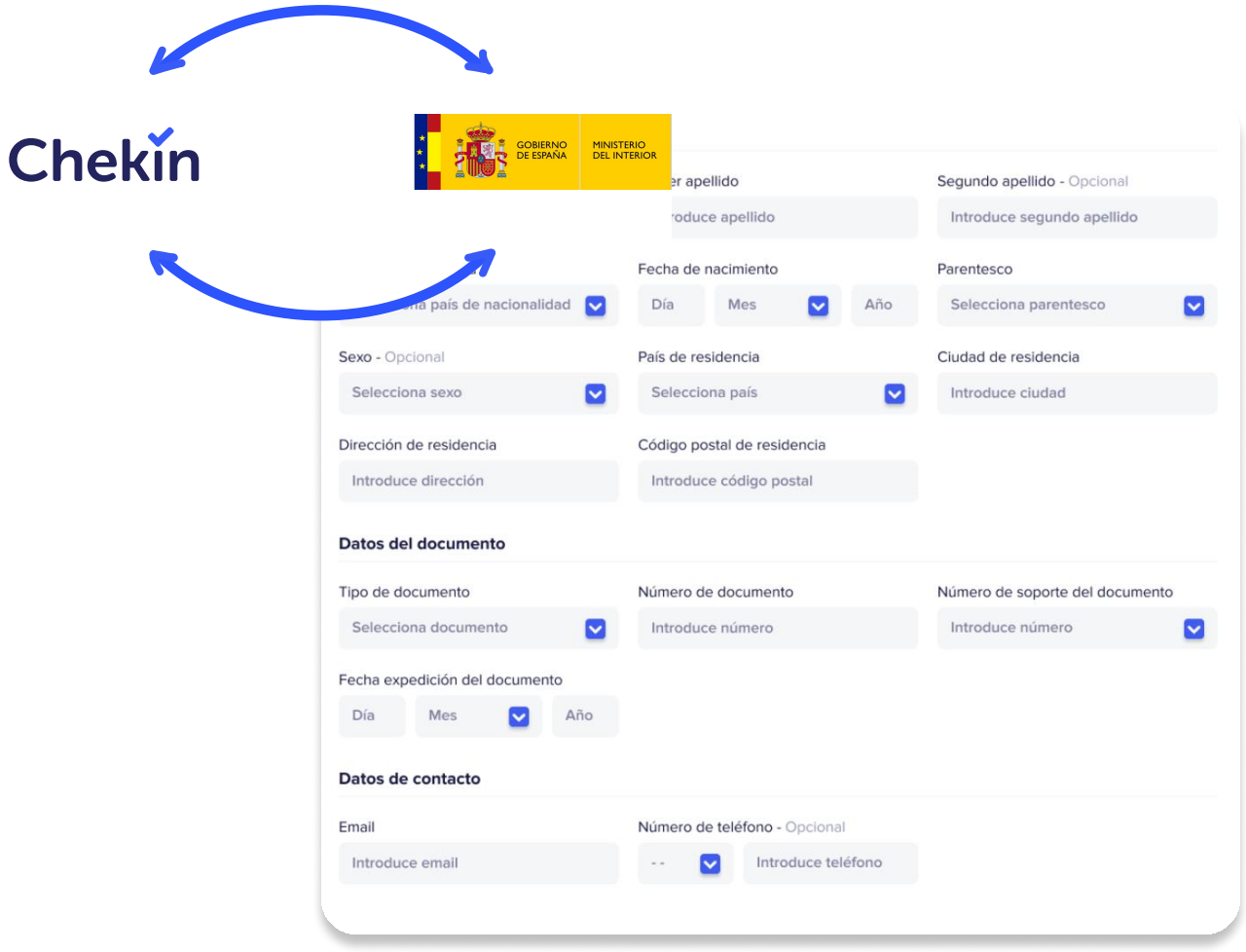

Cómo hacer el resgistro en SES.HOSPEDAJES paso a paso

1. Registro en la plataforma

Para comenzar, los propietarios de alojamientos deben registrarse en la plataforma. **¡IMPORTANTE!** El ciudadano deberá de poseer un certificado digital o DNIe y tener instalado en su ordenador el programa autofirm@ para poder firmar digitalmente la solicitud de alta del establecimiento.

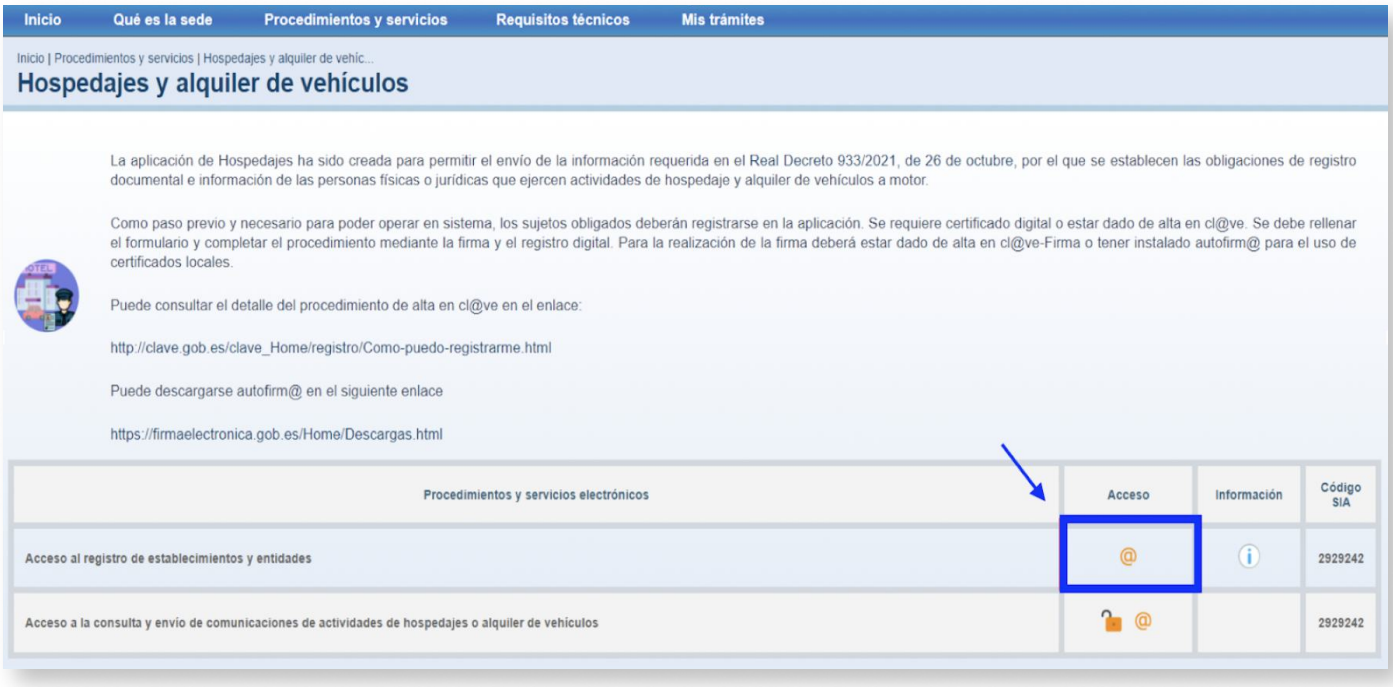

2. Da de alta tu/s establecimiento/s

En el botón “Registro”, haz clic en “Rellenar formulario” para dar de alta un nuevo establecimiento.

3. Completa los datos de la entidad y habilita la opción para conectar la cuenta de SES.HOSPEDAJES con Chekin

Seleciona "envío de comunicaciones por servicio web" o "webservice" en el formulario para poder conectar la cuenta de Hospedajes con Chekin.

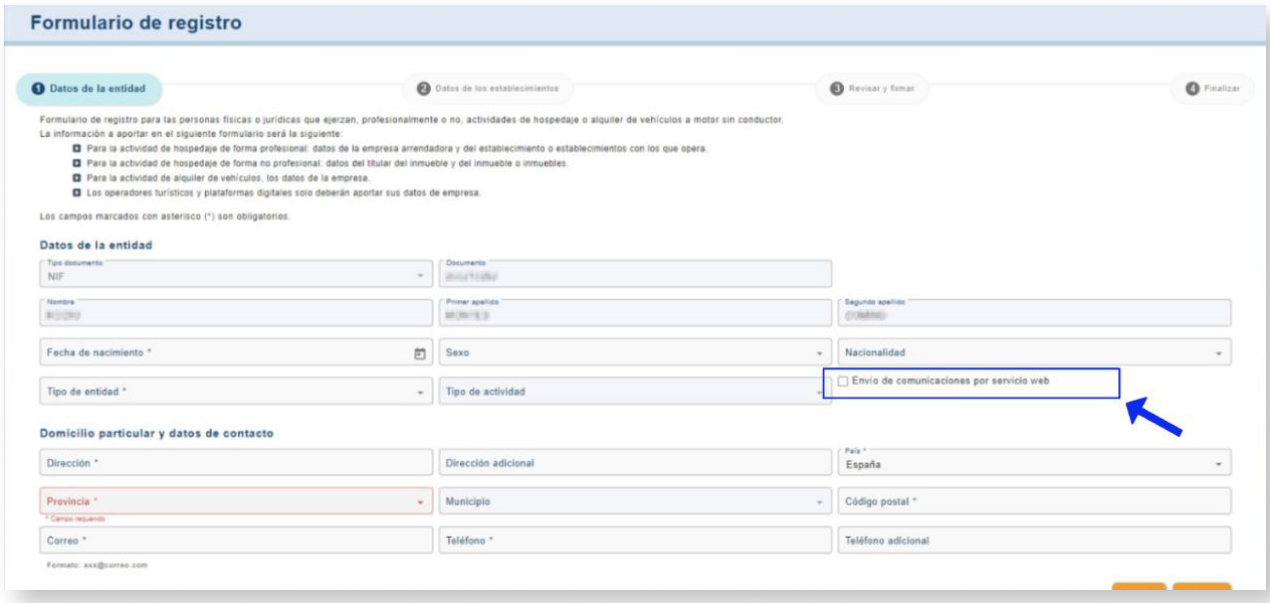

4. Completa los datos de los establecimientos

Completa todos los campos de esta sección con la información de tus establecimientos. Una vez hayas ingresado todos los datos, haz clic en “Añadir a la lista”. Puedes repetir este proceso tantas veces como sea necesario para registrar todos los establecimientos que desees.

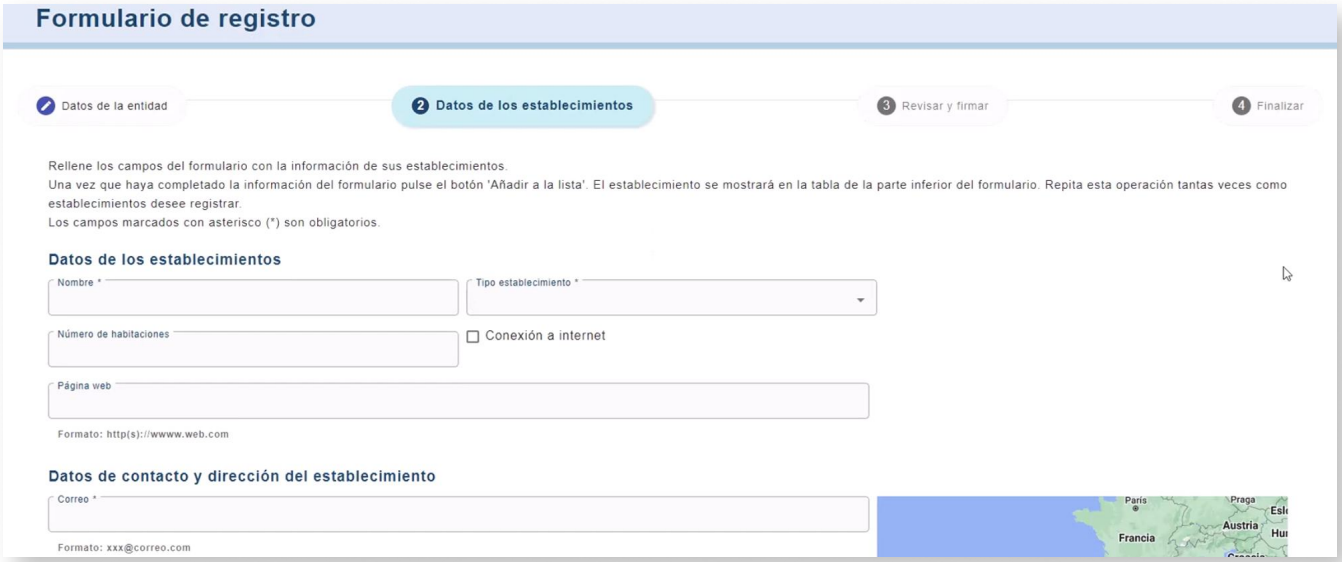

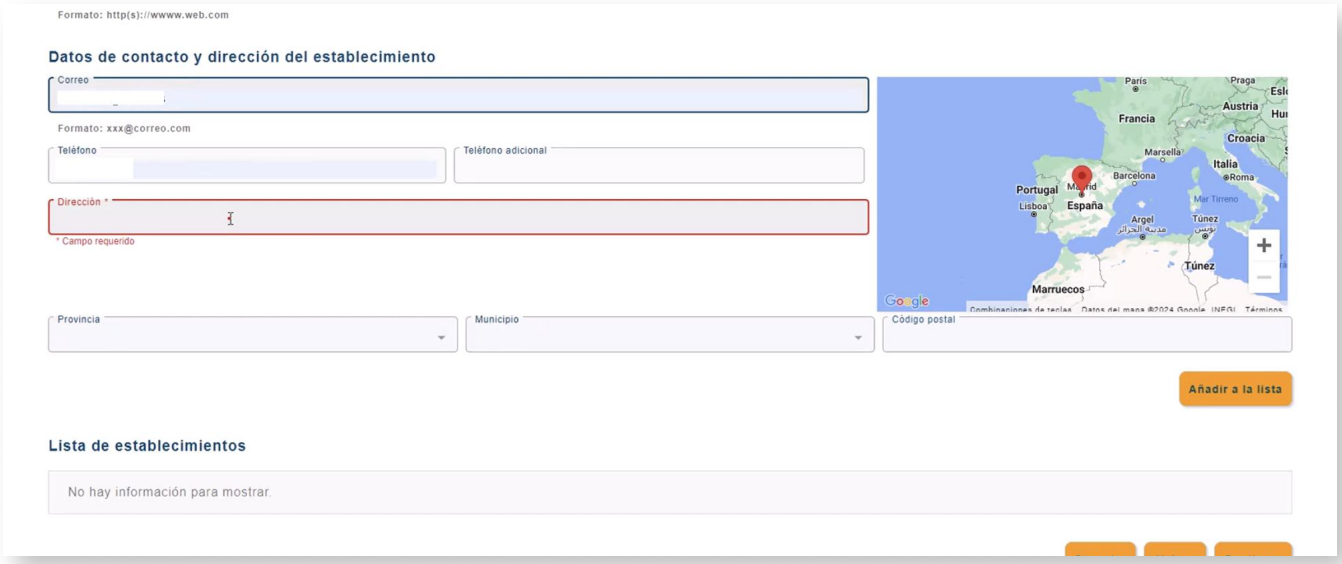

4. Recibe tus credenciales

Recibe las credenciales para enviar vía *webservice* los datos de Chekin a SES.Hospedajes desde "no-reply@hospedajes.mir.es"

Nota: Hemos subrayado en amarillo los detalles que debes añadir en Chekin para poder establecer la conexión entre ambas plataformas.

Estimado/a Sr/a JAVIER,

desde el Sistema de Hospedajes le informamos que se ha realizado el registro correctamente. A continuación se muestran

- Número de registro: REGAGE23e0004456
- Código de arrendador: 000001 (JAVIER PEREIRA PEREIRA, 1733M)
- Códigos de establecimiento:
  - 0000016

Podrá acceder al **módulo de consulta y envío de comunicaciones** a través del siguiente enlace:
https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/hospedajes-y-alquiler-de-vehiculos/

1. Mediante certificado electrónico.
2. Mediante usuario/contraseña, para lo que deberá indicar su identificador de usuario (1733M) y la contraseña certificado electrónico (1).

A continuación se indican sus credenciales para el envío de información al sistema a través del servicio web:

- Usuario: 1733MW
- Contraseña: A},"

Este es un correo automático de información, por favor, no responda al mismo.

Atentamente,

--
Sistema de Hospedajes
Ministerio del Interior

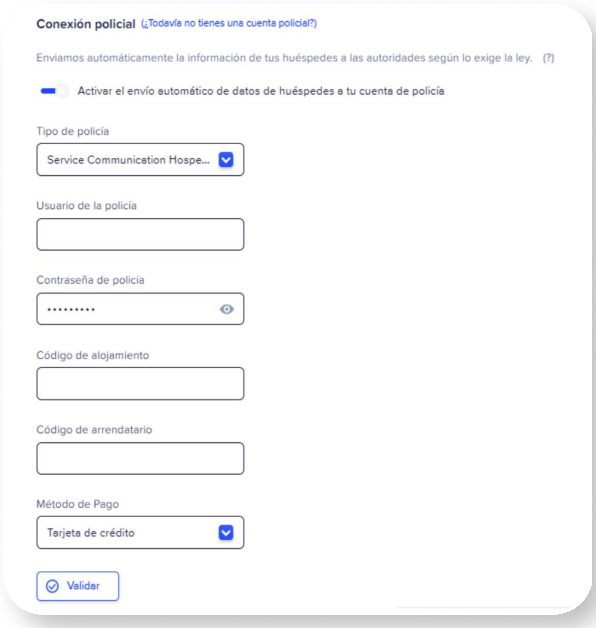

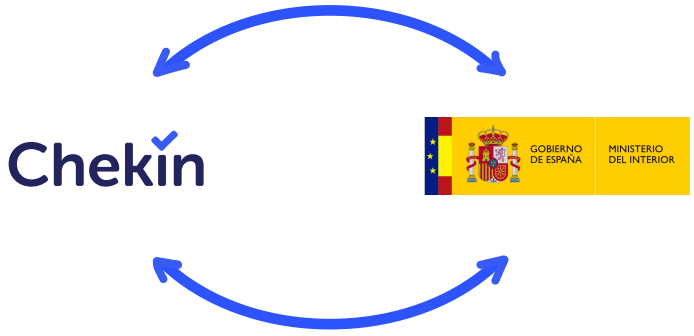

Preguntas frecuentes sobre Chekin y la conexión con SES.HOSPEDAJES

P: La plataforma SESHOSPEDAJES no genera el parte de viajeros, no se puede imprimir nada. ¿Saben cómo están haciendo las demás empresas con este tema?
R: En cuanto al manejo de los partes de viajeros, existe una diferenciación importante entre propietarios individuales y empresas profesionales. Para propietarios individuales, el procedimiento implica simplemente enviar los datos de los huéspedes sin la necesidad de generar un parte de registro, como se ha estado haciendo hasta ahora. Sin embargo, con Chekin, los partes se generan de forma automática y se guardan en un «guestbook» que está siempre disponible para el usuario.

P: Tengo un apartamento nuevo y quiero darlo de alta en SESHOSPEDAJES. Además, ya tengo una cuenta de Chekin para otro apartamento que está registrada en la Guardia Civil.
R: Una vez obtengas las credenciales de SESHOSPEDAJES, será suficiente cambiar el tipo de policía en la sección «Legal» de tu cuenta Chekin de Guardia Civil a SESHOSPEDAJES, que encontrarás en el listado de conexiones disponibles.

P: Actualmente los huéspedes solo hacen clic sobre el botón en el que confirman que están de acuerdo con los datos introducidos, pero no dibujan la firma. En el Real Decreto 933/2021, se requiere la firma. ¿Cómo y cuándo se va a aplicar la opción para dibujar la firma?
R: Ya existe esta opción. Se puede elegir desde la sección «Legal». Chekin dispone de dos tipos de firmas que dejamos elegir al usuario: firma digital o firma manual. Ambas son totalmente legales. Desde la plataforma, puedes seleccionar la opción de firma que prefieras para cumplir con los requisitos del Real Decreto 933/2021.

Chekin

Automatiza tus check-ins

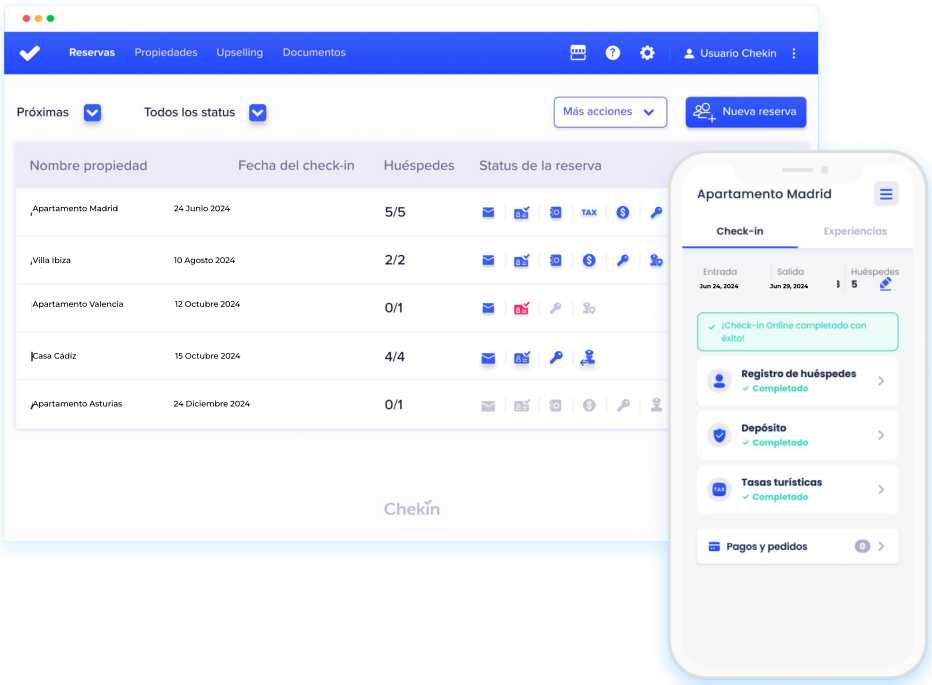

Chekin ayuda a gestores de alquileres vacacionales y hoteles a automatizar todo el proceso de check-in, desde la confirmación de la reserva hasta el check-out.

Con más de 80.000 propiedades de clientes en todo el mundo, Chekin ayuda a:

- Agilizar operaciones y ahorrar tiempo
- Mejorar la satisfacción del huésped
- Generar ingresos extra

Diseñado para mejorar la experiencia digital de los huéspedes, Chekin ofrece funcionalidades como:

- Registro e identificación de huéspedes
- Acceso remoto
- Envío automático de datos a las autoridades
- Depósitos online
- Upselling y mucho más.

Más de 80.000 propietarios confían en Chekin

Sonder GREYSTAR SMARTRENTAL HOLIDU Interhome belvilla

Descubrir más